

CÓRDOBA, 17 de diciembre de 2020.-

**VISTO**

El Ex 2020-320925-UNC-ME#FCC, donde se solicita otorgar un premio en concepto de ayuda económica a los ganadores del concurso realizado en el marco de las jornadas por Los Cien Años de la Radio,

**Y CONSIDERANDO**

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación otorgó el Aval Institucional a las jornadas conmemorativas por Los Cien Años de la Radio, mediante la Resolución Decanal N° 381/2020.

Que el concurso estuvo destinado a estudiantes, egresados/as y público en general. Las producciones debían enmarcarse en cualquier de las siguientes temáticas: Feminismo, Derechos Humanos, Organizaciones Sociales, Ambiente, Promoción de la salud, Deportes.

Que se definió entregar un Premio como ayuda económica de pesos dos mil (\$ 2.000) a los cinco primeros lugares de acuerdo al orden de mérito que determinó el jurado integrado por: Judith Gerbaldo, Yanina Araya, Alexis Oliva y Santiago Martínez Luque, todos docentes de la FCC.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de recursos para afrontar las erogaciones emergentes, las que serán imputadas a fuente 12 – Recursos Propios de la FCC.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Orden de Mérito establecido por el Jurado del Concurso de Los Cien Años de la Radio, integrado por docentes de la FCC:

<b>Orden</b>	<b>Título de la producción</b>	<b>Presentada por</b>
1	<b>El Héctor</b>	Juan Fernández Comes
2	<b>¿Bajar o no bajar?</b>	Elena del Carmen Gómez y otros
3	<b>Si fuera animal</b>	Camila De La Merced Argüello y otras
4	<b>Cadáver exquisito literario sonoro</b>	Bertorello Elizabeth y otras
5	<b>Cuchá Podcast... y no te comas el verso. Incendios</b>	Sofía Villagra y otras

**Artículo 2º:** Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la FCC se otorgue una ayuda económica de pesos dos mil (\$ 2.000) a cada una de las siguientes personas:

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIT/CUIL</b>
1	Juan Fernández Comes	20-33270811-3
2	Elena del Carmen Gómez	27-23736109-7
3	Camila De La Merced Argüello	27-39026578-1
4	Elizabeth Bertorello	27-32221274-2
5	Sofía Villagra	24-38237011-9

**Artículo 3º:** Las erogaciones dispuestas en el Artículo 1º deberán afrontarse con recursos de fuente 12- Recursos Propios de la FCC.

**Artículo 4º:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económico-Financiera y a la Secretaria de Producción y Transmedia. Oportunamente, archívese.

## RESOLUCIÓN FCC N° 621



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba